

**REPORTE DE LAS TRANSFERENCIAS DE VALOR REALIZADAS POR BOEHRINGER
INGELHEIM ESPAÑA A ORGANIZACIONES DE PACIENTES
ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 202**

NOTA METODOLÓGICA

Cómo colaboramos con las organizaciones de pacientes?

Los principios fundamentales (directrices) y la visión (aportar valor mediante la innovación) nos sirven de guía en la colaboración con las organizaciones de pacientes. Estamos comprometidos con el fin de servir a la humanidad mediante la investigación de enfermedades y el desarrollo de nuevos fármacos y tratamientos.

Nuestra misión

“Ser un socio de confianza para las organizaciones de pacientes y para aquellos a los que representan en el desarrollo de fármacos innovadores, información y servicios que mejoran las vidas de los pacientes”

Objetivos de nuestras colaboraciones

Nos comprometemos a colaborar con las organizaciones de pacientes, que velan por las necesidades de los pacientes, sus familias y/o cuidadores, lo que nos permite aprender los unos de los otros, y así poder:

- Comprender las necesidades y expectativas de pacientes, familias y cuidadores, así como los retos que deben afrontar en el ámbito terapéutico y sanitario actual.
- Incluir las perspectivas y necesidades de pacientes, familias y cuidadores en el desarrollo de nuestros fármacos y servicios de apoyo a los pacientes.
- Aumentar la satisfacción de los pacientes con respecto a nuestros ensayos y fármacos.
- Ahondar en el conocimiento sobre la enfermedad y mejorar la información que se proporciona a los pacientes.
- Favorecer un acceso igualitario a fármacos y servicios sanitarios por parte de todos los pacientes.
- Comprender y apoyar los objetivos de las organizaciones de pacientes durante el curso de la enfermedad.

Nuestros principios

Creemos que las colaboraciones verdaderas con las organizaciones de pacientes contribuyen al avance en la investigación y la innovación sanitaria al servicio de pacientes, familias y cuidadores mediante la mejora de la salud y calidad de vida.

Estas colaboraciones reflejan los valores fundamentales en los que creemos en Boehringer Ingelheim: Respeto, Confianza, Empatía y Pasión, guiados por los siguientes principios:

**Para más información se puede consultar el Art. 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica así como las preguntas 84 a 111 del documento de preguntas y respuestas disponible en la web de Farmaindustria (<http://www.farmaindustria.es/web/area/autorregulacion/>).*

Reporte de Transparencia – Nota Metodológica

- Cumplimos con las leyes, regulaciones y códigos que regulan la relación entre la industria farmacéutica y las organizaciones de pacientes, como la EFPIA y Farmaindustria.
- Trabajamos con las organizaciones de pacientes de forma abierta, transparente y ética.
- Respetamos totalmente los puntos de vista y la independencia de las organizaciones de pacientes, a las que consideramos nuestros iguales así como valiosos colaboradores con conocimientos y experiencia que Boehringer Ingelheim desea comprender.
- Las colaboraciones entre Boehringer Ingelheim y las organizaciones de pacientes se deciden en función de objetivos comunes con la finalidad de servir a las necesidades de los pacientes.
- Involucramos a las organizaciones de pacientes y nos comprometemos con el establecimiento de colaboraciones a largo plazo.
- Nos esforzamos para proporcionar a las organizaciones de pacientes información totalmente completa, exacta, fácil de entender y presentada de un modo equilibrado, y así ayudarles a conseguir sus objetivos.
- Involucraremos a representantes de las organizaciones de pacientes, que ejercerán de asesores, miembros de organismos asesores, o ponentes, con el objetivo de favorecer la asistencia sanitaria y la investigación.
- Proporcionaremos un apoyo económico o no económico razonable a las organizaciones de pacientes.
- Alentamos a las organizaciones de pacientes para que dispongan de diversas fuentes de financiación y de una estrategia a largo plazo.
- Alentamos a las organizaciones de pacientes para que sean transparentes respecto a sus fuentes de financiación.
- No solicitamos, esperamos, pedimos ni alentamos a las organizaciones de pacientes a promocionar ni apoyar el uso de ningún producto en detrimento de otro.
- Toda colaboración en proyectos con las organizaciones de pacientes está basada en un acuerdo por escrito que especifica claramente la naturaleza, objetivo y duración de la actividad, así como cualquier apoyo (tanto económico como no económico) proporcionado por Boehringer Ingelheim.
- Publicamos la información exacta, justa y objetiva sobre la colaboración con las organizaciones de pacientes de forma transparente.
- Respetamos totalmente la confidencialidad de los datos personales y no esperamos que las organizaciones de pacientes nos proporcionen información personal sobre los pacientes o sus familias.

Reporte de Transparencia – Nota Metodológica

Boehringer Ingelheim reconoce la importancia de colaborar en común con las asociaciones que representan y/o dan soporte a las necesidades de los pacientes o de sus cuidadores.

NOTA METODOLÓGICA: PARTE TÉCNICA

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

El objetivo del presente documento es ayudar en la lectura e interpretación del reporte de transparencia disponible en la página web de BIE, desde un punto de vista técnico y de proceso (el “**Reporte**”).

****NOTA PREVIA A LA LECTURA****

*BIE ha utilizado una combinación de sistemas automatizados, procedimientos estandarizados y entrada de datos manual para recoger la información relevante y su posterior publicación. La información publicada refleja la buena fe y mejores esfuerzos de la compañía para cumplir con las disposiciones del artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de FARMAINDUSTRIA (el “**Código**”).*

En el caso de que, pese a los mejores esfuerzos para asegurar una publicación que refleje fielmente las transferencias de valor llevadas a cabo, BIE detecte una información incorrecta, investigará y dará una respuesta adecuada a cada caso, incluyendo la modificación del Reporte si así fuera necesario.

La información publicada según los requerimientos del Código en este sitio web será utilizada únicamente con el fin de cumplir con las disposiciones del Código

2. ALCANCE

El Reporte tiene por alcance publicar todas las transferencias de valor realizadas directa o indirectamente a organizaciones de pacientes por parte de BIE.

Se entiende por transferencias de valor, todos aquellos pagos realizados a organizaciones de pacientes consecuencia de:

- Colaboraciones. Se incluyen todos los apoyos financieros directos e indirectos detallando el alcance y naturaleza de la colaboración prestada. Un ejemplo de

**Para más información se puede consultar el Art. 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica así como las preguntas 84 a 111 del documento de preguntas y respuestas disponible en la web de Farmaindustria (<http://www.farmaindustria.es/web/area/autorregulacion/>).*

Reporte de Transparencia – Nota Metodológica

actividades en esta categoría sería el patrocinio de actividades propias de las organizaciones de pacientes.

- **Servicios.** Incluye todas las prestaciones de servicios realizadas por las Organizaciones de Pacientes para BI. El informe refleja en cada caso la naturaleza del servicio prestado. Un ejemplo de prestación de servicios sería, por ejemplo, la participación de una Organización de Pacientes en una reunión de asesoría global, previa al diseño de un ensayo clínico.

3. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN A PUBLICAR E IDENTIFICACIÓN DE LOS DESTINATARIOS

RECOPIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La recopilación de la información se ha realizado a través de seis fuentes distintas que pueden dividirse entre fuentes automatizadas y fuentes manuales. En la medida de lo posible, se intenta que la recogida de los datos se realice siempre a través de fuentes automatizadas.

Fuentes automatizadas: herramientas que permiten un tratamiento automatizado de las transferencias de valor. Un ejemplo de datos recogidos a través de una fuente automatizada serían los pagos de honorarios gestionados por BIE y realizados a profesionales sanitarios como consecuencia de prestaciones de servicios en favor de BIE.

Fuentes manuales: transferencias de valor que han sido recogidas a través de un proceso manual de entrada de datos realizado por los colaboradores de BIE. Un ejemplo de datos recogidos a través de una fuente manual serían los pagos de honorarios gestionados por un tercero en nombre de BIE y realizados a profesionales sanitarios como consecuencia de prestaciones de servicios.

FECHA UTILIZADA PARA LA RECOPIACIÓN Y PUBLICACIÓN

Para la recogida y reporte de los datos han regido diferentes principios según la tipología de transferencia de valor. **Criterio de fecha de contabilización del gasto:** Actividades cuya fecha de inicio/fin de actividad y cuyo pago se haya realizado entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022.

Para el supuesto de los contratos plurianuales de prestación de servicios, se sigue el criterio de contabilización del gasto, por lo tanto, sólo se reportan los pagos realizados entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022.

FECHA Y LUGAR DE PUBLICACIÓN

BIE publica el reporte en su página web el 30 de junio de 2023. La información se mantendrá en la página web durante un periodo mínimo de tres años. Una vez transcurridos tres años desde la publicación, BIE retirará la publicación de la página web.

LUGAR DE ACCESO A LOS DATOS: El lugar de publicación será la web corporativa local (<https://www.boehringer-ingelheim.es/>).

IDIOMA: Por aplicación del art. 18 del Código, la información se ha publicado en español.

IVA Y OTROS ASPECTOS FISCALES (bruto vs neto)

A efectos de cuantificar las transferencias de valor realizadas a Organizaciones de pacientes, BIE utiliza el importe del gasto contable incurrido para satisfacerlas. Ello tiene dos consecuencias:

- Las Transferencias de Valor se declaran por su importe bruto, previo a las posibles retenciones fiscales aplicables al pago. Esto es así porque BIE entiende que los impuestos que afecten a la tributación personal del beneficiario del pago no deben afectar a la cuantificación de las Transferencias de Valor. En cualquier caso, de esta manera se iguala la

**Para más información se puede consultar el Art. 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica así como las preguntas 84 a 111 del documento de preguntas y respuestas disponible en la web de Farmaindustria (<http://www.farmaindustria.es/web/area/autorregulacion/>).*

Transferencia de Valor al impacto económico que la misma ocasiona en BIE;

- BIE no incluye en las Transferencias de Valor los posibles impuestos indirectos que afecten a la operación (p.ej., Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto General Indirecto Canario, etc.), siempre que dichos impuestos no supongan un coste adicional para BIE. El objetivo de aplicar este criterio, de nuevo, es el de igualar la Transferencia de Valor al impacto económico que la misma ocasiona en BIE.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Vínculos al Código Efpia de Transparencia,
<http://transparency.efpia.eu/the-efpia-code-2>
- Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (FARMAINDUSTRIA),
<https://www.codigofarmaindustria.org/servlet/sarfi/elcodigo.html>
- Nuevos compromisos de Transparencia
<http://www.farmaindustria.es/web/video/nuevos-compromisos-de-la-industria-farmaceutica-en-materia-de-transparencia/>